

**ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** En Reunión Interna virtual celebrada el treinta de enero de dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos de las magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado<sup>1</sup>, aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2024, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente, en el cual se contemplaron las categorías del personal y un número total de 131 (ciento treinta y un) plazas, así como un techo presupuestal para las estructuras de Ponencia de \$413,965.62 (cuatrocientos trece mil novecientos sesenta y cinco pesos 62/100 M.N.) respecto del Sueldo Mensual y de \$584,295.50 (quinientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos 50/100 M.N.) del Sueldo Mensual Integrado<sup>2</sup>.

En la misma Reunión Interna por mayoría de votos, se aprobó que, a partir del mes de febrero, el techo presupuestal de cada una de las Ponencias incrementaría a \$432,170.12 (cuatrocientos treinta y dos mil ciento setenta pesos 12/100 M.N.) para el Sueldo Mensual y \$602,500.00 (seiscientos dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en su parte integrada.

**SEGUNDO.** En Reuniones Internas Administrativas celebradas de forma virtual los días seis de marzo, catorce de mayo, diez y veintinueve de octubre, se aprobaron cuatro modificaciones al tabulador de sueldos durante el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.

**TERCERO.** Derivado de las modificaciones realizadas en las fechas indicadas, al cierre del ejercicio dos mil veinticuatro, el tabulador de sueldos quedó integrado por

---

<sup>1</sup> En adelante, *Tribunal, Órgano jurisdiccional y/o TEEMICH.*

<sup>2</sup> Sueldo Mensual Integrado, es la suma del sueldo más todas las prestaciones de manera mensual.

134 (ciento treinta y cuatro) plazas, mientras que las estructuras de Ponencia, Presidencia y las áreas comunes quedaron conformadas de la siguiente manera:

**Tabulador 2024<sup>3</sup>**

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto	Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
				Enero	Feb. – Dic.	
42001	1 PRESIDENCIA	1	\$ 154,135.83	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42002	2 MAGISTRATURAS	4	\$ 146,375.82	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42003	3 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 95,062.13	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42004	4 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 71,103.28	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	5 SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 71,103.28	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	6 CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 71,103.28	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42005	7 SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 62,387.94	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42006	8 COORDINACIÓN DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 54,219.02	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42007	9 SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	\$ 50,642.13	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	10 SUBSECRETARIA	1	\$ 50,642.13	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42008	11 COORDINACIONES	5	\$ 44,261.69	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42009	12 JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	14	\$ 32,992.16	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	13 SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 32,992.16	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	14 ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 32,992.16	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	15 TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	3	\$ 32,992.16	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	16 SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 32,992.16	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42010	17 JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 29,375.52	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	18 AUXILIAR DE PONENCIA	3	\$ 29,375.52	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	19 PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 29,375.52	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42011	20 SECRETARIA DE TITULAR	6	\$ 26,166.72	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42012	21 JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 25,767.65	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	22 OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 25,767.65	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42013	23 OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 24,548.62	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42014	24 AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 20,809.24	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	25 DEFENSOR (A)	1	\$ 20,809.24	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	26 ACTUARIOS	4	\$ 20,809.24	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00

<sup>3</sup> El Tabulador de Sueldos 2024 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo, prima vacacional y estímulos al personal.



42015	27	AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 20,260.42	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	28	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 20,260.42	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42016	29	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 16,105.06	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42017	30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 15,947.43	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	31	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 15,947.43	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	32	ESCRIBIENTES	29	\$ 15,947.43	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42018	33	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	3	\$ 12,883.82	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
42019	34	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 12,370.54	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 12,370.54	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
	36	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 12,370.54	\$ 3,153.70	\$ 3,300.53	\$ 1,000.00
			134				

Tabla 2

Categoría / Nivel		Descripción del Puesto	Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)	Estímulo (21 días)
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 1,000.00	\$ 304,215.45	\$ 58,814.99	\$ 107,895.08
42002	2	MAGISTRATURAS	4	\$ 1,000.00	\$ 288,899.64	\$ 55,853.93	\$ 102,463.07
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 1,000.00	\$ 187,622.63	\$ 36,273.71	\$ 66,543.49
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,000.00	\$ 140,335.42	\$ 27,131.51	\$ 49,772.30
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 1,000.00	\$ 140,335.42	\$ 27,131.51	\$ 49,772.30
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 1,000.00	\$ 140,335.42	\$ 27,131.51	\$ 49,772.30
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 1,000.00	\$ 123,134.09	\$ 23,805.92	\$ 43,671.56
42006	8	COORDINACIÓN DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 1,000.00	\$ 107,011.22	\$ 20,688.84	\$ 37,953.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	\$ 1,000.00	\$ 99,951.57	\$ 19,323.97	\$ 35,449.49
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 1,000.00	\$ 99,951.57	\$ 19,323.97	\$ 35,449.49
42008	11	COORDINACIONES	5	\$ 1,000.00	\$ 87,358.60	\$ 16,889.33	\$ 30,983.18
42009	12	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	14	\$ 1,000.00	\$ 65,116.11	\$ 12,589.11	\$ 23,094.51
	13	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 65,116.11	\$ 12,589.11	\$ 23,094.51
	14	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 65,116.11	\$ 12,589.11	\$ 23,094.51
	15	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 65,116.11	\$ 12,589.11	\$ 23,094.51
	16	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 1,000.00	\$ 65,116.11	\$ 12,589.11	\$ 23,094.51
42010	17	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 1,000.00	\$ 57,978.00	\$ 11,209.08	\$ 20,562.86
	18	AUXILIAR DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 57,978.00	\$ 11,209.08	\$ 20,562.86
	19	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 57,978.00	\$ 11,209.08	\$ 20,562.86
42011	20	SECRETARIA DE TITULAR	6	\$ 1,000.00	\$ 51,644.84	\$ 9,984.67	\$ 18,316.70



42012	21	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 1,000.00	\$ 50,857.20	\$ 9,832.39	\$ 18,037.36
	22	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 1,000.00	\$ 50,857.20	\$ 9,832.39	\$ 18,037.36
42013	23	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 1,000.00	\$ 48,451.22	\$ 9,367.24	\$ 17,184.03
42014	24	AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 1,000.00	\$ 41,070.87	\$ 7,940.37	\$ 14,566.47
	25	DEFENSOR (A)	1	\$ 1,000.00	\$ 41,070.87	\$ 7,940.37	\$ 14,566.47
	26	ACTUARIOS	4	\$ 1,000.00	\$ 41,070.87	\$ 7,940.37	\$ 14,566.47
42015	27	AUXILIAR CONTABLE	1	\$ 1,000.00	\$ 39,987.67	\$ 7,730.95	\$ 14,182.29
	28	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 1,000.00	\$ 39,987.67	\$ 7,730.95	\$ 14,182.29
42016	29	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 1,000.00	\$ 31,786.30	\$ 6,145.35	\$ 11,273.54
42017	30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 1,000.00	\$ 31,475.19	\$ 6,085.20	\$ 11,163.20
	31	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 31,475.19	\$ 6,085.20	\$ 11,163.20
	32	ESCRIBIENTES	29	\$ 1,000.00	\$ 31,475.19	\$ 6,085.20	\$ 11,163.20
42018	33	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	3	\$ 1,000.00	\$ 25,428.59	\$ 4,916.19	\$ 9,018.67
42019	34	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 24,415.54	\$ 4,720.34	\$ 8,659.38
	35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	\$ 1,000.00	\$ 24,415.54	\$ 4,720.34	\$ 8,659.38
	36	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000.00	\$ 24,415.54	\$ 4,720.34	\$ 8,659.38
			134				

### Estructuras de Ponencia

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$54,219.02	\$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
4	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$32,992.16	\$46,591.72
5	Asesor (a) de Magistratura	\$32,992.16	\$46,591.72
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$32,992.16	\$46,591.72
7	Auxiliar de Ponencia	\$29,375.52	\$42,063.03
8	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
9	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
10	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
11	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
12	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
13	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
14	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
Total		\$421,418.20	\$601,612.36



<b>Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos</b>			
<b>Cvo</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$54,219.02	\$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
6	Auxiliar de Ponencia	\$29,375.52	\$42,063.63
7	Auxiliar de Ponencia	\$29,375.52	\$42,063.63
8	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
9	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
10	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
11	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
13	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
Total		\$425,808.59	\$601,824.33

<b>Ponencia Magistrada Yolanda Camacho Ochoa</b>			
<b>Cvo</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$54,219.02	\$73,168.15
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$32,992.16	\$46,591.72
7	Profesional Operativo	\$29,375.52	\$42,063.63
8	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
9	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
10	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
11	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
13	Auxiliar Administrativo B	\$12,370.54	\$20,773.07
Total		\$426,344.01	\$602,494.68



<b>Ponencia Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras</b>			
<b>Cvo</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
5	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$32,992.16	\$46,591.72
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$32,992.16	\$46,591.72
7	Secretario (a) de Apoyo Jurídico	\$32,992.16	\$46,591.72
8	Asesor (a) de Magistratura	\$32,992.16	\$46,591.72
9	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
10	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
11	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
13	Secretario Recepcionista	\$12,883.82	\$21,415.70
Total		\$426,291.80	\$602,429.30

<b>Ponencia Magistratura Vacante</b>			
<b>Cvo</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$50,642.13	\$68,689.82
6	Jefe (a) Departamento A	\$32,992.16	\$46,591.72
7	Jefe (a) Departamento A	\$32,992.16	\$46,591.72
8	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
9	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
10	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
11	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
Total		\$398,932.12	\$562,889.55



## Presidencia

Presidencia				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) Técnico (a)	\$71,103.28	\$94,307.58
2	1	Secretario (a) Particular	\$62,387.94	\$83,395.80
3	1	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
4	2	Secretario (a) Recepcionista <sup>4</sup>	\$25,767.65	\$37,466.00
5	1	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
6	1	Jefe (a) Unidad de Transparencia (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
7	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
8	1	Oficial Datos Personales	\$24,548.62	\$36,020.25
9	1	Jefe (a) Profesionalización (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
10	1	Jefe (a) Sistemas Informáticos (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
11	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	1	Titular de Defensoría (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
13	1	Auxiliar Operativo A (Defensor)	\$20,809.24	\$31,338.48
14	1	Coordinador (a) de Comunicación Social	\$44,261.69	\$60,701.39
15	1	Auxiliar de Comunicación Social	\$20,260.42	\$30,651.34
16	1	Coordinador (a) de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional	\$44,261.69	\$60,701.39
17	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
18	1	Coordinador (a) de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral	\$44,261.69	\$60,701.39
19	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
20	1	Coordinador (a) de Género	\$44,261.69	\$60,701.39
21	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
22	1	Coordinador (a) de Archivo	\$44,261.69	\$60,701.39
23	1	Auxiliar Administrativo A	\$15,947.43	\$25,251.40
	24			

## Áreas Comunes

Secretaría General de Acuerdos				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) General de Acuerdos	\$95,062.13	\$124,304.50
2	1	Subsecretario (a) General de Acuerdos	\$50,642.13	\$68,689.82
3	1	Jefe (a) de Actuarios (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
4	1	Oficial de Partes	\$25,767.65	\$37,547.31
5	1	Oficial de Partes	\$25,767.65	\$37,547.31
6	1	Actuario (a)	\$20,809.24	\$31,338.48

<sup>4</sup> Estas dos plazas se encuentran fusionadas en una persona.



7	1	Actuario (a)	\$20,809.24	\$31,338.48
8	1	Actuario (a)	\$20,809.24	\$31,338.48
9	1	Actuario (a)	\$20,809.24	\$31,338.48
10	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
11	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
12	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
13	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
14	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
15	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
16	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
17	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
	17			

<b>Secretaría de Administración</b>				
<b>Cvo</b>	<b>Plazas</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	1	Secretario (a) de Administración	\$71,103.28	\$94,307.58
2	1	Secretario (a) de Titular	\$26,166.72	\$38,046.15
3	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
4	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
5	1	Jefe (a) de Contabilidad (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
6	1	Auxiliar Contable	\$20,260.42	\$30,651.34
7	1	Escribiente	\$15,947.43	\$25,251.40
8	1	Jefe (a) Recursos Humanos (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
9	1	Auxiliar Administrativo B	\$12,370.54	\$20,773.07
10	1	Jefe (a) Recursos Materiales (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
11	1	Auxiliar Administrativo A	\$15,947.43	\$25,251.40
12	1	Auxiliar Operativo A	\$20,809.24	\$31,338.48
13	1	Auxiliar Operativo B	\$16,105.06	\$25,448.75
14	1	Auxiliar Administrativo A	\$15,947.43	\$25,251.40
15	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,370.54	\$20,773.07
16	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,370.54	\$20,773.07
17	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,370.54	\$20,773.07
18	1	Auxiliar de Seguridad	\$12,370.54	\$20,773.07
	18			

<b>Órgano Interno de Control</b>				
<b>Cvo</b>	<b>Plazas</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	1	Titular del Órgano Interno de Control (Contralor)	\$71,103.28	\$94,307.58
2	1	Jefe (a) de Control, Evaluación y Auditoría (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72

3	1	Jefe (a) de Investigación (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
4	1	Jefe (a) de Substanciación (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
5	1	Jefe (a) de Resolución (Departamento A)	\$32,992.16	\$46,591.72
	5			

**CUARTO.** En Reunión Interna Administrativa celebrada el veintinueve de agosto siguiente, por unanimidad de votos se aprobó mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-13-2024 el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco por un monto de gasto corriente de \$118'421,912.00 (ciento dieciocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) y una inversión pública de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), integrando un total de \$128'421,912.00 (ciento veintiocho millones cuatrocientos veintiún mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).

**QUINTO.** La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto mediante oficio SFA/SF/DPP/SPFP/3369/2024 de seis de noviembre de la misma anualidad, notificó al *TEEMICH* el techo financiero para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), lo cual fue ajustado al proyecto de presupuesto mediante Acuerdo Administrativo TEEM-AD-18-2024.

**SEXTO.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 114 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2025, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 perteneciente a este *Órgano jurisdiccional*, por la cantidad de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

**SÉPTIMO.** Mediante oficio SFA/031/2025 recibido el tres de enero de dos mil veinticinco<sup>5</sup>, el Secretario de Finanzas y Administración notificó a la Magistrada Presidenta del *Tribunal*, el importe del presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal

<sup>5</sup> En adelante, las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo excepción expresa.

2025 proveniente de la fuente de financiamiento “Fondo General de Participaciones”. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 15 del Decreto identificado en el antecedente sexto y 15 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

**OCTAVO.** El Presupuesto del Ejercicio dos mil veinticinco fue asignado a la partida genérica 414 denominada “Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos”, por el importe de \$100'914,328.00 (cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.). De igual forma, se hizo llegar el calendario programático presupuestal en donde se indica el recurso que será entregado de manera mensual a través de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago.

#### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>6</sup>, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones, rigiéndose, entre otros principios, por el de máxima publicidad.

**SEGUNDA.** Que en términos de los dispositivos 64 fracción IV del *Código Electoral*, y 7, fracciones XI y XV del Reglamento Interior del *Tribunal*<sup>7</sup> el Pleno tiene entre sus atribuciones expedir los acuerdos, lineamientos, manuales, así como la normatividad interna necesaria para el cumplimiento de las funciones del *Tribunal*, así como aprobar las medidas necesarias que tiendan a mejorar las funciones en todas y cada una de sus áreas, así como su debido funcionamiento vigilando la correcta aplicación del Presupuesto.

**TERCERA.** Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 64 fracción X del *Código Electoral* el Pleno es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el proyecto de Presupuesto del Tribunal.

---

<sup>6</sup> En adelante, *Código Electoral*.

<sup>7</sup> En lo sucesivo, *Reglamento Interior*.

**CUARTA.** Que en términos del artículo 134 constitucional, los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**QUINTA.** Que conforme a los artículos 13, 14, 18 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo<sup>8</sup>, disponen que la programación y presupuestación del Gasto Público deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados para el caso de los Organismos Autónomos, observándose lo dispuesto por la *Ley de Planeación Hacendaria*, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los manuales y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), teniendo los organismos autónomos la facultad de establecer y aprobar el presupuesto por concepto de servicios personales estableciendo su plantilla, los tabuladores y siendo los titulares y demás funcionarios competentes los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

**SEXTA.** Ante la falta de nombramiento de las magistraturas de este *Tribunal* por parte del Senado de la República, el aviso oportuno a esta autoridad de la conclusión del cargo de tres integrantes del Pleno, así como lo determinado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>9</sup> en el sentido de que el *TEEMICH* debía resolver sobre su situación ante la ausencia de las magistraturas que concluyeron, conforme a la aplicación y hermenéutica de la normativa constitucional y convencional que le permitiera la impartición de justicia, dado que el órgano local debe permanecer en funcionamiento, en atención al principio de autonomía el seis de enero se emitió el Acuerdo TEEM-AP-01/2025<sup>10</sup>, nombrándose como Magistrado en funciones a Everardo Tovar Valdez, al ser el Secretario Instructor y Proyectista con mayor antigüedad efectiva al servicio de este *Órgano jurisdiccional*<sup>11</sup>, a partir de la emisión

<sup>8</sup> En lo sucesivo *Ley de Planeación Hacendaria*.

<sup>9</sup> Mediante los expedientes ST-AG-033/2024, ST-AG-034/2024 y ST-AG-035/2024, respectivamente.

<sup>10</sup> ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE TEMPORALMENTE SE DESEMPEÑARÁ COMO MAGISTRADO EN FUNCIONES, ANTE LAS VACANTES DE LAS MAGISTRATURAS NOMBRADAS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA

<sup>11</sup> Tomando como referencia lo establecido por el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como las jurisprudencias de Sala Superior 2/2017 y 3/2017 de rubros: "AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA ELECTORAL LOCAL. DEBE CUBRIRSE MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESIGNA LA VACANTE PARA RESOLVER ASUNTOS, INCLUSO QUE NO SEAN URGENTES (LEGISLACIÓN DE PUEBLA)" y, "AUSENCIA DEFINITIVA DE UNA MAGISTRATURA /ELECTORAL LOCAL. ES FACULTAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL DESIGNAR A QUIEN HABRÁ DE CUBRIRLA, MIENTRAS EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACE LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA (LEGISLACIÓN DE PUEBLA)".

de dicho acuerdo y hasta en tanto, el Senado de la República realice la designación correspondiente de al menos una Magistratura.

**SÉPTIMA.** Que, conforme al presupuesto aprobado para el *Tribunal*, se emite el presente acuerdo que realiza la distribución por capítulos del Gasto del Ejercicio Presupuestal 2025, acorde a las necesidades operativas, administrativas y jurisdiccionales con que cuenta el *Órgano Jurisdiccional*, quedando integrado de la siguiente manera:

Capítulo		Importe	
1000	Servicios personales	\$90'564,995.00	Noventa millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.
2000	Materiales y suministros	\$ 2'560,000.00	Dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.
3000	Servicios generales	\$7'489,333.00	Siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$300,000.00	Trescientos mil pesos 00/100 M.N.
<b>Importe total</b>		<b>\$100'914,328.00</b>	Cien millones novecientos catorce mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

**OCTAVA. Capítulo 1000 Servicios Personales.** Para este capítulo se aprobó la suma total de \$90'564,995.00 (noventa millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). En tal sentido, las partidas que corresponden al capítulo 1000 "servicios personales" se distribuyeron en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
11301	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente (sueldo base)	\$28'829,906.00
13201	Prima Vacacional	\$1'813,293.00
13202	Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año	\$9'066,464.00
13414	Compensaciones (conforme al régimen laboral)	\$26'294,197.00
14103	Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social	\$9'095,477.00
14105	Cuotas Cesantía y Vejez	\$4'974,038.00
14401	Seguro de Vida del Personal	\$300,000.00
14407	Cuotas para Jubilación	\$3'651,972.00
15202	Pago de Liquidaciones	\$500,000.00
15401	Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	\$6'039,648.00
<b>Total Capítulo 1000</b>		<b>\$90'564,995.00</b>

Hasta el quince de enero, se continúa con la estructura de 134 (ciento treinta y cuatro) plazas, misma con la que se concluyó el ejercicio dos mil veinticuatro, tal y como se aprecia en el antecedente tercero del presente Acuerdo.

Ahora bien, tomando en consideración la distribución que se citó en el capítulo 1000 “servicios personales”, a partir del dieciséis de enero se propone una modificación al tabulador de sueldos 2025, conforme lo siguiente:

1. De la Defensoría Jurídica. El nivel salarial de la “Titular de la Defensoría Jurídica” cambia del nivel 42009 al nivel 42008, al igual que el “Defensor (a)”, que del nivel 42014 sube al 42009.
2. Direcciones. Se crean las Direcciones de “Actuarios”, “Contabilidad y Recursos Humanos”, así como la de “Recursos Materiales y Servicios Generales” con el nivel salarial 42008. Con estas Direcciones se eliminan las “Jefaturas de Departamento A” que tenían; el Jefe de Actuarios, la Jefa de Contabilidad, así como el Jefe de Recursos Materiales.
3. De la Secretaría de Administración. Un puesto de “Escribiente” sube a “Auxiliar de Contabilidad”, razón por la cual, cambia su nivel salarial del 42017 al 42015. De igual forma, un “Auxiliar Administrativo B” cambia su nivel del 42019 al 42018 como “Secretaria Recepcionista”.
4. Presidencia. Dos puestos de “Secretaria Recepcionista” se fusionan para conformar un puesto de “Secretaria de Titular”, motivo por el cual, su nivel salarial cambia del 42018 al 42011.

Adicional a las modificaciones señaladas, se propone un aumento al sueldo del personal del tres por ciento (3%), toda vez que, desde el dos mil veintidós, no se han reconocido los efectos de la inflación en el ingreso de los trabajadores del *Tribunal*.

En este sentido, los techos de estructuras de Ponencia para el presente ejercicio fiscal, incrementarán en el mismo porcentaje para quedar de \$445,135.22 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y cinco pesos 22/100 M.N.) en el Salario Mensual y de \$620,575.00 (seiscientos veinte mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) en el Salario Diario Integrado.

El tabulador de sueldos para el ejercicio dos mil veinticinco, incluye las prestaciones de previsión social de vales de despensa por un importe para el mes de enero de \$3,300.53 (tres mil trescientos pesos 53/100 M.N.) y a partir de febrero de \$3,439.46

(tres mil cuatrocientos treinta y nueve 46/100 M.N.)<sup>12</sup>, por el incremento de la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, contempla ayuda de transporte mensual por un monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), y ayuda de becas educativas por un monto mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.).

De igual forma, se precisa la posibilidad de entregar otras prestaciones de previsión social, en caso de suficiencia presupuestal, conforme a lo establecido en el Manual de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del *Tribunal*.

Con las modificaciones citadas, el tabulador de sueldos 2025, a partir del dieciséis de enero, quedará integrado por 133 (ciento treinta y tres) plazas; las estructuras de Ponencia, Presidencia y áreas comunes estarán conformadas de la siguiente manera:

Tabulador 2025<sup>13</sup>:

Tabla 1

Categoría / Nivel	Descripción del Puesto	Plazas	Sueldo Bruto Mensual	Despensa Mensual		Ayuda de Transporte Mensual
				Enero	Feb. – Dic.	
42001	1 PRESIDENCIA	1	\$ 158,759.90	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42002	2 MAGISTRATURA	4	\$ 150,767.09	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42003	3 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 97,913.99	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42004	4 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	5 SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	6 CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 73,236.38	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42005	7 SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 64,259.58	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42006	8 COORDINADOR(A) DE PONENCIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 55,845.59	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42007	9 SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	10 SUBSECRETARIA	1	\$ 52,161.39	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42008	11 COORDINADOR(A)	5	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	12 DIRECTOR (A)	3	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	13 TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 45,589.54	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42009	14 JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	15 SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00

<sup>12</sup> Fuente INEGI: Valor de la Unidad de Medida y Actualización Mensual 2025, vigente a partir del primero de febrero.

<sup>13</sup> El Tabulador de Sueldos 2025 se divide en dos tablas, la primera contempla la categoría, descripción del puesto, número de plazas, sueldo bruto y las prestaciones mensuales de despensa y ayuda de transporte, mientras que la segunda tabla, además de la categoría, descripción del puesto y número de plazas, incluye la ayuda mensual de becas educativas, aguinaldo y prima vacacional.



	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENTIA	3	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 33,981.92	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	21	AUXILIAR DE PONENTIA	3	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 30,256.79	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	7	\$ 26,951.72	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	25	OFICIALIA DE PARTES	2	\$ 26,540.68	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 25,285.08	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	28	ACTUARIO(A)	4	\$ 21,433.52	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 20,868.23	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 16,588.21	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	34	ESCRIBIENTE	30	\$ 16,425.85	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 13,270.33	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 12,741.66	\$ 3,300.53	\$ 3,439.46	\$ 1,000.00
			133				

Tabla 2

Categoría / Nivel		Descripción del Puesto	Plazas	Ayuda Becas Educativas Mensual	Aguinaldo (60 días)	Prima Vacacional (55%)
42001	1	PRESIDENCIA	1	\$ 1,000.00	\$ 313,341.92	\$ 62,668.38
42002	2	MAGISTRATURA	4	\$ 1,000.00	\$ 297,566.63	\$ 59,513.33
42003	3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	\$ 1,000.00	\$ 193,251.30	\$ 38,650.26
42004	4	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	5	SECRETARIA TÉCNICA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
	6	CONTRALORÍA INTERNA	1	\$ 1,000.00	\$ 144,545.48	\$ 28,909.10
42005	7	SECRETARIA PARTICULAR	1	\$ 1,000.00	\$ 126,828.11	\$ 25,365.62
42006	8	COORDINADOR(A) DE PONENTIA Y SECRETARIO (A) INSTRUCTOR (A) Y PROYECTISTA	3	\$ 1,000.00	\$ 110,221.56	\$ 22,044.31
42007	9	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	20	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
	10	SUBSECRETARIA	1	\$ 1,000.00	\$ 102,950.12	\$ 20,590.02
42008	11	COORDINADOR(A)	5	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	12	DIRECTOR(A)	3	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
	13	TITULAR DE DEFENSORIA JURIDICA	1	\$ 1,000.00	\$ 89,979.36	\$ 17,995.87
42009	14	JEFATURA DE DEPARTAMENTO A	8	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	15	SECRETARIO (A) PARTICULAR DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	16	ASESOR (A) DE MAGISTRATURA	2	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92



	17	TÉCNICO (A) ADMINISTRATIVO (A) DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	18	SECRETARIO (A) DE APOYO JURÍDICO	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
	19	DEFENSOR (A)	1	\$ 1,000.00	\$ 67,069.59	\$ 13,413.92
42010	20	JEFATURA DE DEPARTAMENTO B	0	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	21	AUXILIAR DE PONENCIA	3	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
	22	PROFESIONAL OPERATIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 59,717.34	\$ 11,943.47
42011	23	SECRETARIA DE TITULAR	7	\$ 1,000.00	\$ 53,194.19	\$ 10,638.84
42012	24	JEFATURA DE DEPARTAMENTO C	0	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
	25	OFICIALÍA DE PARTES	2	\$ 1,000.00	\$ 52,382.92	\$ 10,476.58
42013	26	OFICIAL DATOS PERSONALES	1	\$ 1,000.00	\$ 49,904.76	\$ 9,980.95
42014	27	AUXILIAR OPERATIVO "A"	7	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
	28	ACTUARIO (A)	4	\$ 1,000.00	\$ 42,302.99	\$ 8,460.60
42015	29	AUXILIAR CONTABLE	2	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
	30	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 1,000.00	\$ 41,187.30	\$ 8,237.46
42016	31	AUXILIAR OPERATIVO "B"	6	\$ 1,000.00	\$ 32,739.89	\$ 6,547.98
42017	32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	33	OPERATIVO DE ARCHIVO	1	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
	34	ESCRIBIENTES	30	\$ 1,000.00	\$ 32,419.45	\$ 6,483.89
42018	35	SECRETARIO (A) RECEPCIONISTA	1	\$ 1,000.00	\$ 26,191.45	\$ 5,238.29
42019	36	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
	38	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	\$ 1,000.00	\$ 25,148.01	\$ 5,029.60
			133			

Cada una de las Ponencias, respetando el techo presupuestal 2025, podrán ser reestructuradas a solicitud de las magistraturas, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior, no obstante, partir del dieciséis de enero y hasta en tanto el Pleno modifique alguna de las estructuras, se encontrarán integradas de la siguiente manera:

Ponencia Magistrada Yurisha Andrade Morales			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
5	Asesor (a) de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
9	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99



10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
11	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
12	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
13	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
14	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
Total		\$434,060.75	\$619,401.04

Ponencia Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
7	Auxiliar de Ponencia	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
9	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
Total		\$438,582.85	\$619,637.91

Ponencia Magistrado Everardo Tovar Valdez			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Coordinador (a) de Ponencia y Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$55,845.59	\$75,344.65
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Profesional Operativo	\$30,256.79	\$43,306.99
8	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
9	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
10	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39



11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Auxiliar Administrativo B	\$12,741.66	\$21,377.71
Total		\$439,134.33	\$620,328.37

Ponencia Cuatro			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
6	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
7	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
8	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
9	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
10	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
11	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
14	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
15	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39

Ponencia Cinco			
Cvo	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
2	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
3	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
4	Secretario (a) Instructor (a) y Proyectista	\$52,161.39	\$70,731.96
5	Técnico (a) Administrativo (a) de Ponencia	\$33,981.92	\$47,970.93
6	Secretario (a) Particular de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
7	Secretario (a) de Apoyo Jurídico	\$33,981.92	\$47,970.93
8	Asesor (a) de Magistratura	\$33,981.92	\$47,970.93
9	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
10	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08



Respecto de Presidencia y áreas comunes, quedarán conformadas por la siguiente estructura:

Presidencia				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) Técnico (a)	\$73,236.38	\$97,118.23
2	1	Secretario (a) Particular	\$64,259.58	\$85,879.12
3	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
4	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
5	1	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
6	1	Jefe (a) Unidad de Transparencia (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
7	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
8	1	Oficial Datos Personales	\$25,285.08	\$37,082.31
9	1	Jefe (a) Profesionalización (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
10	1	Jefe (a) Sistemas Informáticos (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
11	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Titular de Defensoría	\$45,589.54	\$62,503.89
13	1	Defensor (a)	\$33,981.92	\$47,970.93
14	1	Coordinador (a) de Comunicación Social	\$45,589.54	\$62,503.89
15	1	Auxiliar de Comunicación Social	\$20,868.23	\$31,552.33
16	1	Coordinador (a) de Jurisprudencia y Estadística Jurisdiccional	\$45,589.54	\$62,503.89
17	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
18	1	Coordinador (a) de Capacitación, Investigación y Difusión en Materia Electoral	\$45,589.54	\$62,503.89
19	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
20	1	Coordinador (a) de Género y Derechos Humanos	\$45,589.54	\$62,503.89
21	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
22	1	Coordinador (a) de Archivo	\$45,589.54	\$62,503.89
23	1	Operativo de Archivo	\$16,425.85	\$25,990.39

Secretaría General de Acuerdos				
Cvo	Plazas	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual Bruto	Sueldo Mensual Integrado
1	1	Secretario (a) General de Acuerdos	\$97,913.99	\$128,015.09
2	1	Subsecretario (a) General de Acuerdos	\$52,161.39	\$70,731.96
3	1	Director (a) de Actuarios	\$45,589.54	\$62,503.89
4	1	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,665.18
5	1	Oficial de Partes	\$26,540.68	\$38,665.18
6	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
7	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
8	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08



9	1	Actuario (a)	\$21,433.52	\$32,260.08
10	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
11	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
13	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
14	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
15	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
16	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
17	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39

<b>Secretaría de Administración</b>				
<b>Cvo</b>	<b>Plazas</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	1	Secretario (a) de Administración	\$73,236.38	\$97,118.26
2	1	Secretario (a) de Titular	\$26,951.72	\$39,168.99
3	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
4	1	Escribiente	\$16,425.85	\$25,990.39
5	1	Director (a) de Contabilidad y Recursos Humanos	\$45,589.54	\$62,503.89
6	1	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$31,552.33
7	1	Auxiliar Contable	\$20,868.23	\$31,552.33
8	1	Jefe (a) Recursos Humanos (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
9	1	Auxiliar Administrativo A	\$16,425.85	\$25,990.39
10	1	Director (a) de Recursos Materiales y Servicios Generales	\$45,589.54	\$62,503.89
11	1	Auxiliar Administrativo A	\$16,425.85	\$25,990.39
12	1	Secretario (a) Recepcionista	\$13,270.33	\$22,039.61
13	1	Auxiliar Operativo A	\$21,433.52	\$32,260.08
14	1	Auxiliar Operativo B	\$16,588.21	\$26,193.66
15	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
16	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
17	1	Auxiliar de Servicios Generales	\$12,741.66	\$21,377.71
18	1	Auxiliar de Seguridad	\$12,741.66	\$21,377.71

<b>Órgano Interno de Control</b>				
<b>Cvo</b>	<b>Plazas</b>	<b>Descripción del Puesto</b>	<b>Sueldo Mensual Bruto</b>	<b>Sueldo Mensual Integrado</b>
1	1	Titular del Órgano Interno de Control (Contralor)	\$73,236.38	\$97,118.26
2	1	Jefe (a) de Control, Evaluación y Auditoría (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
3	1	Jefe (a) de Investigación (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
4	1	Jefe (a) de Substanciación (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93
5	1	Jefe (a) de Resolución (Departamento A)	\$33,981.92	\$47,970.93



**NOVENA. Capítulo 2000 Materiales y suministros.** Para este capítulo se aprobó la suma total de \$2'560,000.00 (dos millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
21101	Materiales y útiles de oficina	\$300,000.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	\$100,000.00
21601	Materiales de limpieza	\$120,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	\$875,000.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	\$10,000.00
24601	Material eléctrico y electrónico	\$25,000.00
24801	Materiales complementarios	\$20,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	\$25,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	\$875,000.00
27101	Vestuario y uniformes	\$20,000.00
27202	Materiales preventivos y señalamientos	\$20,000.00
29101	Herramientas menores	\$20,000.00
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$20,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipo de Computo	\$65,000.00
29601	Refacciones y Accesorios para Equipos de Transporte	\$65,000.00
<b>Total Capítulo 2000</b>		<b>\$2'560,000.00</b>

**DÉCIMA. Capítulo 3000. Servicios generales.** Para este capítulo se aprobó la suma total de \$7'489,333.00 (siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
31101	Servicio de energía eléctrica	\$300,000.00
31301	Servicio de agua	\$30,000.00
31401	Servicio telefónico convencional	\$15,000.00
31701	Servicios de conducción de señales análogas y digitales	\$400,000.00
31801	Servicio postal	\$15,000.00
32201	Arrendamiento de edificios y locales	\$1'100,000.00
32302	Arrendamiento de mobiliario	\$20,000.00
32303	Arrendamiento de fotocopiado	\$500,000.00
32701	Patente, Regalías y Otros	\$15,000.00
33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	\$180,000.00
33105	Servicios relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	\$20,000.00
33201	Servicio de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas.	\$500,000.00
33301	Servicio de informática	\$95,000.00
33401	Servicio de capacitación	\$35,000.00
33601	Servicios Relacionados con Traducciones	\$95,000.00
33603	Impresión de documentos oficiales	\$50,000.00
33605	Información de medios masivos derivada de la operación	\$20,000.00



Partida	Concepto	Importe
33801	Servicio de vigilancia	\$20,000.00
34101	Servicios financieros y bancarios	\$200,000.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	\$150,000.00
34701	Fletes y Maniobras	\$20,000.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	\$100,000.00
35201	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$75,000.00
35301	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$75,000.00
35501	Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$135,000.00
35801	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$20,000.00
35901	Servicios de jardinería y fumigación	\$15,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$25,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales	\$50,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales	\$50,000.00
37501	Viáticos nacionales	\$500,000.00
38101	Gastos de ceremonial	\$95,000.00
38201	Gastos de orden social	\$100,000.00
38301	Congresos y convenciones	\$95,000.00
39202	Valores de tránsito, placas, tarjetas y calcomanías	\$30,000.00
39207	Otros derechos	\$30,000.00
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$20,000.00
39801	Impuestos sobre nóminas	\$2'294,333.00
<b>Total Capítulo 3000</b>		<b>\$7,489,333.00</b>

**DÉCIMA PRIMERA. Capítulo 5000 Bienes Muebles.** Para este capítulo se aprobó la suma total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), considerando la distribución en las partidas que conforman dicho capítulo en los términos siguientes:

Partida	Concepto	Importe
51101	Muebles de Oficina y Estantería	\$150,000.00
51501	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$150,000.00
<b>Total Capítulo 5000</b>		<b>\$300,000.00</b>

Por lo anteriormente expuesto, se

**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se aprueba la distribución del Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco para este *Tribunal* en los términos señalados en el presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueba el Tabulador de Sueldos del *Tribunal* para el Ejercicio Presupuestal dos mil veinticinco.

**TERCERO.** Se aprueba el techo presupuestal para la integración de estructura de Ponencias conforme al Salario Mensual Bruto y el Salario Mensual Integrado de dos mil veinticinco.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, los estrados y en la página de internet del *Tribunal*.

**QUINTO.** Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración del *Tribunal* para que dé cumplimiento al presente acuerdo, así como para que lleve a cabo los asientos presupuestales conducentes y dé cuenta del mismo al Órgano Interno de Control de este *Tribunal* para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna Virtual celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco por unanimidad de votos, lo acordaron y firman las Magistraturas integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, la Magistrada Yurisha Andrade Morales y el Magistrado Everardo Tovar Valdez, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS**

**MAGISTRADA**

**MAGISTRADO**

**YURISHA ANDRADE MORALES**

**EVERARDO TOVAR VALDEZ**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**GERARDO MALDONADO TADEO**

El suscrito licenciado Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 66 fracciones I, II y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, hago constar que las firmas que obran en el presente documento, corresponden al “ACUERDO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO POR EL CUAL SE DISTRIBUYE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO Y SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE”, aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en reunión interna virtual celebrada el veintiuno de enero de dos mil veinticinco, el cual consta de veinticuatro páginas, incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, con plena validez jurídica, de conformidad con los numerales tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.**